

Chupaca, 17 FEB 2020



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 170-2019-A. MPCH de fecha 21 de mayo del 2019, la Atribución del Alcalde de designar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, con los motivos y fundamentos que contiene, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos. 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Estado, sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

Que, el artículo 77 D.S. N° 005-90-PCM, establece "La designación consistente en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.";

Que, mediante Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del artículo 20° inciso 17 señala designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza. De la cual se puede colegir tanto el Alcalde y/o Gerente Municipal tiene la facultad para cesar a los funcionarios de confianza.

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para designar los cargos de confianza a las facultades otorgadas por la Ley de Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a la designación del funcionario que asuma en adelante las funciones de Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Chupaca;

Que, conforme establece el numeral 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, corresponde al alcalde dentro de sus atribuciones el de designar a los cargos de confianza;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *DEJAR SIN EFECTO*, la Resolución N° 170-2019-A-MPCH de fecha 21 de mayo del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *DESIGNAR*, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Chupaca, al Abg. **MAYK BRICEÑO PEREZ**.

**ARTÍCULO TERCERO:** *ENCARGAR*, a la Unidad de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO CUARTO:** *NOTIFICAR*, al interesado, para su conocimiento y demás fines...

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

*[Handwritten Signature]*  
C.P.O. Marco Antonio Mendoza Ortiz  
ALCALDE  
PERIODO 2019-2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

**FEDATARIO**

La presente es copia exacta del documento original que he tenido a la vista en folios n.º 0.03.....

Chupaca, **17 FEB 2020** del 201...

*[Handwritten Signature]*  
MA ASILIN ESPINOZA DE CHAVEZ  
FEDATARIO PUBLICO